

"Género y participación política en Santa Fe. Ser, Estar y Actuar"

Lic.Lilian Ferro.ferrolilian@hotmail.com

Introducción

En América Latina las demandas de los movimientos feministas de los últimos años del Siglo XIX se centraban en los derechos políticos, ya que a diferencia de amplias regiones de Europa, la consolidación de sus Estados Nacionales era muy reciente, y sus demandas se vinculaban a la cuestión de la "ciudadanía", en pleno debate aún en las primeras décadas del Siglo XX.

Los denominados "*segundos movimientos feministas*" se evidenciaron en Latinoamérica en la década de los '80 del Siglo XX, en forma tardía y con similitudes y particularidades locales respecto de los desarrollados en Europa y Estados Unidos. Finalizaban en la región las Dictaduras Militares, se producían las transiciones a la democracia, las organizaciones sociales en defensa de los derechos humanos eran protagonizadas por mujeres que reclamaban por sus hijos, como el caso de Madres de Plaza de Mayo en la Argentina.

Estos movimientos se enmarcan en un contexto generalizado de profundización de la pobreza y la desigualdad en toda Latinoamérica. Una teoría política muy aceptada señala que después de las experiencias autoritarias de las Dictaduras Militares en la década de los '70, se gestan en la década del '80 "*democracias débiles*".¹ Esta *debilidad* implica que sus sistemas políticos no pueden enfrentar o negociar en igualdad de

¹SAVINO, Gabriel. *El Comportamiento Electoral y las nuevas tendencias partidarias. El Caso Santafesino y la cuestión nacional*. Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales. Universidad Nacional de Rosario.1996.

condiciones a la expansiva dinámica neoliberal y solo intentan sobrevivir en medio de los efectos sociales negativos que este nuevo orden mundial acarrea en la región.

Este fenómeno responde a dos grandes factores:

1) el incremento de la pobreza y la desigualdad. Las democracias ochentistas latinoamericanas no resuelven exitosamente las demandas de bienestar de sus poblaciones, ni las recurrentes crisis económicas. 2) la crisis en la credibilidad de los sistemas de representación y mediación política, esto conlleva a ciudadanías *de baja intensidad*² ya que: *una ciudadanía efectiva no consiste sólo en votar sin coacción; es también un modo de relación entre los ciudadanos y el Estado, y de los ciudadanos entre sí.*

La frustración colectiva respecto de las capacidades de realización positiva de estas democracias no implica que se busque otro sistema político, sino que el malestar se direcciona hacia los elencos políticos coyunturales que las administran.

Este es el contexto crítico donde van a construir su agenda política los llamados *segundos movimientos feministas* en América Latina.

*"En los '90, la lucha por el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres se orientó hacia el proceso de toma de decisiones, en particular hacia los cargos de representación legislativa. La exclusión de las mujeres hacia del proceso decisonal que se traducía en un ejercicio incompleto de su ciudadanía fue considerado un déficit de la democracia"*³

Las diferencias con los movimientos desarrollados en Europa y Estados Unidos, consisten en que en sus manifestaciones mas generalizadas, las militantes feministas

²O'DONNELL, Guillermo. "Pobreza y desigualdad en América Latina". *Revista Contrapuntos*, Buenos Aires, Edit. Paidós, 1997.

latinoamericanas pertenecieron a partidos de izquierda revolucionaria en los sesenta y setenta. El caso brasileño es el más llamativo en este sentido⁴. También es particular, la coincidencia con la aparición de organizaciones de base femeninas en los sectores populares, con diversas demandas políticas y cotidianas.

En cuanto a similitudes, la interrelación de la proliferación de estudios sobre la mujer y la militancia feminista y que el activismo feminista se nutrió de mujeres intelectuales de clase media.

La evidente discriminación de género, el apoyo político que significó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación de la Mujer CEDAW-ONU celebrada en 1979, (con la consiguiente aceptación de sus medidas por los Estados Partes) y la oportunidad de incorporarse a la discusión pública sobre los nuevos ejes de fortalecimiento democrático en el área, impulsan a los movimientos feministas latinoamericanos a reclamar reformas en las leyes electorales que le aseguren *elegibilidad* y *participación* en los ámbitos decisorios del poder público.

Distintas investigaciones y acciones se desarrollaron en las décadas del '70 y '80 en ámbitos institucionales de Naciones Unidas y sus conclusiones son muy influyentes en el activismo feminista:

-la *elegibilidad* forma parte de los derechos políticos básicos vinculados a la participación y es en este indicador donde la desigualdad de género es más evidente.

-las exiguas minorías de mujeres en el poder es exclusión cívica y atenta contra el principio de representatividad y socava la legitimidad de las democracias.

³ ARCHENTI, Nélica. "La ciudadanía tardía de las mujeres" publicado en ALCANTARA, Manuel. *Política en América Latina*. España, Ediciones Universidad de Salamanca, 2002.

⁴ CANGIANO, M y DUBOIS, L. Introducción. *De Mujer a Género. Teoría, interpretación y práctica feminista en las ciencias sociales*. Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1993.

-la necesaria conexión entre elegibilidad y condición de ciudadanía ya que las mujeres representan la mitad de los talentos y las potencialidades humanas de cualquier sociedad. Al ser excluidas se produce un empobrecimiento de la vida pública y se inhibe el desarrollo de una sociedad justa⁵.

Los partidos políticos, nuevamente protagonistas de la distribución y el acceso al poder público, no accedieron rápidamente a las demandas de estos movimientos. Pasarían varios años hasta que sí los escucharían.

La Discriminación Positiva

En el marco de discusión integral sobre la democracia que esperaban construir los latinoamericanos- el papel de los derechos humanos en la agenda política, el rol de los partidos políticos y de la participación pública en la re-construcción democrática- las organizaciones de mujeres presionan para lograr la *ciudadanía* plena entendida en su sentido moderno como: **posibilidad de autodeterminación, capacidad de representación de intereses y demandas, ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos jurídicamente reconocidos**⁶

En este sentido "ciudadanía" está vinculada a "autonomía" y ésta a "derechos". La ciudadanía se expande o contrae cuando lo hacen los derechos, no vistos en su sentido nominal sino en sus prácticas efectivas, siempre en el marco de un régimen democrático representativo⁷ al menos en su definición formal.

⁵ United Nations. *Women in politics and decision-making in the Late Twentieth Century*. Viena, Centro para el desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, 1992 citado en GARCIA PRINCE, Evangelina. *op. cit*

⁶ CALDERÓN, HOPENHAYN, y OTTONE. *Hacia una perspectiva crítica de la modernidad*. Las dimensiones culturales de la transformación productiva con equidad. Chile, CEPAL, 1993.

⁷ NUN, José. *Ensayos sobre la transición democrática en la Argentina*. NUN y PORTANTIERO Comp. Buenos Aires, Editorial Puntosur, S.R.L.. 1987. *"un régimen democrático representativo es un conjunto de*

Las mujeres, siguiendo esta argumentación, son detentadoras de una *ciudadanía restringida*, mas afectada por las prácticas socioculturales que por lo normativo. Si bien las Constituciones liberales siempre basadas en el principio de igualdad ante la ley, instituyen normativamente la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos sin mas requisito que la idoneidad para asumir responsabilidades públicas, una simple mirada a la conformación de los elencos gubernativos permite ver que hasta los '90 las mujeres son una minoría anecdótica en las estructuras estatales y partidarias e infinitésimas proporcionalmente en organizaciones sociales como Sindicatos.

En inversa proporción las mujeres son mayoría poblacional, de padrones electorales, en incremento progresivo como fuerza económica, en las matrículas profesionales, en la escolaridad en todos los niveles, como militantes de partidos políticos, como cabezas de familia, en movimientos sociales, etc. Pero su masividad se concentra en los cargos de menor jerarquía y poder decisonal. ¿qué factores son responsables de ésta situación?:

Culturales y Políticos determinándose mutuamente⁸. La realidad nos indica que las mujeres son un *colectivo desaventajado* en la participación equitativa en los espacios públicos de decisión, por ejemplo el de la política formal y en la composición de las instituciones estatales, en ese sentido la discriminación positiva es un "*avtajamiento compensatorio*" para lograr la equidad.

¿Cuáles son las desventajas del colectivo mujeres en el ejercicio pleno de sus derechos políticos?

reglas para la formación de las decisiones colectivas. Estas reglas definen a los actores principales del juego político (los partidos) y otorgan un lugar de privilegio a un cierto tipo de acción (las elecciones periódicas); en buenos principios, aquellos actores canalizan las demandas de la ciudadanía y estas elecciones periódicas deciden cuales de ellos llegarán al poder"

⁸ SCOTT, Joan. "El Género como categoría útil para el análisis histórico" en Cangiano-Dubois, *op. cit.*

Las que derivan de estereotipos culturales y sociales, por ejemplo: la exclusividad femenina o mayor responsabilidad en el cuidado de los hijos y familiares a cargo, de las tareas domésticas en general, la vida social familiar, etc. Así la actividad política se traduciría en un "descuido" de esas funciones/identidad: madre y esposa. En la práctica las mujeres que actúan en política no opcionan funciones sino que las acumulan, distribuyéndose en todos los roles.

La valoración social negativa de la actividad política en general y de la participación de la mujer en ella en especial, es básicamente asumida como "cosa sucia" y por lo tanto un lugar no propicio para una mujer que cuide su "imagen" o reputación. En este sentido los horarios de la política entran en colisión con los horarios de la vida familiar: Reuniones nocturnas, actividades que se prolongan hasta horas de la madrugada⁹ entre otros ejemplos.

Los rasgos de personalidad atribuidos a las mujeres que no se compadecen con la competitividad y agresividad que comportan necesariamente a la construcción de poder. Emotividad "*versus*" racionalidad, superficialidad "*versus*" comprensión de lo importante y necesario, etc. Esto se correspondería con una menor sociabilización de los saberes y destrezas inherentes al juego político.

Otro factor importante de exclusión es la imprevisibilidad en la consecución de carreras políticas, por lo que se vuelve un ámbito de resultados inseguros y riesgos seguros. La "pax doméstica" es una situación que cuesta poner en riesgo. Estas son solo

⁹ Al respecto Delia Rossia, Diputada Provincial M. C. por el Partido del Progreso Social, del primer recambio legislativo en que se aplicó el Cupo: 1995-1999, comentaba en entrevista con la autora que una de las medidas que reclamaron las mujeres electas fue que se cambiara la costumbre de sesionar desde las primeras horas de la noche, prolongándose en las madrugadas la labor, por el horario que aún se conserva de inicio de sesión a las 15 horas.

algunas de las barreras objetivas que se oponen en el ejercicio de la acción y representación política femenina.

Por esta razón son necesarias estas medidas de Cupos/Cuotas en las leyes electorales que generan correctivos normativos a la ciudadanía restringida de las mujeres que pueden elegir pero encuentran muchas obstrucciones a la posibilidad de ser elegidas en una proporción que tenga correlato con su aporte demográfico, de afiliadas a partidos políticos y de composición mayoritaria de los padrones electorales.

Las leyes de acción afirmativa o positiva se operativizan en el sistema de cuotas y están basadas en el principio según el cual "una acción positiva, lejos de comprometer el principio de igualdad, constituye una parte esencial del programa para llevar a cabo este principio"¹⁰ La "igualdad" como principio político-filosófico está atravesada y tensionada por la desigualdad como práctica social, política y económica. Esa contradicción nos remite a la *diferencia*.

El colectivo "mujeres" no es un campo conceptual homogéneo. Está atravesado por múltiples diferencias: situación económica, posición social, pertenencia étnica, acceso a niveles educativos y culturales. Pero todos estos indicadores están impregnados por la desigualdad de género. Esa es una diferencia/desventaja inherente al colectivo "mujeres".

Si la *discriminación positiva* es la respuesta a una *igualdad negativa* para las mujeres es porque en el pasaje de un estado al otro está implícita la diferencia. Pero asumir la diferencia "*no rechaza la igualdad, sino que por el contrario aboga por una*

¹⁰ El primer antecedente es en Estados Unidos: un Decreto Ley de 1968 prohíbe la concesión de contratos federales a los empresarios que ejercen cualquier discriminación respecto a la mujer e impone directrices concretas para asegurar la representatividad de las minorías en todos los puestos de trabajo y en todas las categorías de organización y de carrera. Cf. "*Cuota mínima de participación de mujeres. Discusión y resoluciones del Partido Socialista Español*", Paraguay, Fundación Friedrich Ebert Editor, 1991.

comprensión ampliada de la igualdad que puede simultáneamente respetar la diferencia"¹¹

Como se señala anteriormente, en el ámbito internacional se propiciaron Pactos y Convenciones que impulsaban medidas antidiscriminatorias en el plano de los Derechos Políticos y protocolizaban controles en los seguimientos de las mismas de los Estados Suscribientes o Partes¹². La más importante es la *Convención Internacional sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer* (1979) y suscripta por 20 países, entre ellos la Argentina¹³.

De esa Convención surgen las recomendaciones a adoptar medidas de *acción afirmativa* o de *discriminación positiva* como las leyes electorales de cuotas mínima de mujeres, como herramienta posible y consensuada para corregir la infrarepresentación femenina en los cargos del poder público hasta lograr la representación paritaria.

En el Artículo 4º recomienda: *La adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar al igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida por esta Convención, pero de ningún modo entrañará, como consecuencia el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad y de trato"*

¹¹ FELSKI, Rita. "La Doxa de la Diferencia", *Revista Zona Franca*, Centro de Estudios Interdisciplinarios sobre las Mujeres, Universidad Nacional de Rosario, 2001

¹² Antecedentes en la región: 1948. Bogotá. *Convención Interamericana sobre concesión de Derechos Civiles y Políticos a la Mujer*, 1969. San José de Costa Rica. *Convención Interamericana de Derechos Humanos*. De ambos la Argentina es Estado Parte.

¹³ En 1985, en Argentina mediante la Ley Nacional N° 23.179 se aprueba la Convención en carácter Estado miembro, comprometiéndose a lograr por todos los medios adecuados políticas de equiparación de la mujer.

Las medidas de acción afirmativa son *diseñadas con la finalidad de equiparar sectores que, por razones sociales o culturales, no pueden competir en condiciones e igualdad en la distribución de recursos o posiciones*¹⁴

La Argentina, en 1991,¹⁵ sanciona la "Ley de Cuotas" N° 24.012 en donde establece que los partidos políticos deberán incluir un treinta por ciento como mínimo de mujeres en sus listas de candidatos, con posibilidades de ser electas, como condición para su reconocimiento en elecciones generales. Esta obligatoriedad no alcanza a la organización interna de los partidos políticos. Es el primer país latinoamericano en incorporar la "cuota" en sus leyes electorales.

Género, Partidos Políticos y Neoliberalismo en la Argentina.

La implantación del neoliberalismo en la década de los '90 significó una profundización de la desigualdad y discriminación en las prácticas entre los sexos. Las mujeres de las clases populares son las más perjudicadas por este modelo ya que aumentaron sus horas de trabajo fuera de la casa en simultáneo con sus responsabilidades familiares y sociales debido al retiro del Estado de las áreas sociales.

Paradójicamente, es en los inicios de la era neoliberal en la Argentina, cuando los movimientos de mujeres conquistan la Ley de Cuotas o de Cupo Femenino, posicionando a nuestro país, como la primer nación Latinoamericana en establecer en su régimen electoral una medida de acción afirmativa. La especificidad del caso argentino consiste en que las "cuotas" son prácticas efectivas en los cuerpos colegiados electivos es decir en el Parlamento y en las Legislaturas de las Provincias que lo implementaron como parte de sus regímenes electorales. Aunque en la actualidad hay proyectos

¹⁴ ARCHENTI, Nélica. "Representación, Ley de Cuotas y Sistemas Electorales". *Revista Postdata* N° 6, Buenos Aires, 2000.

presentados en el Congreso para incorporar el Cupo Femenino en la Corte Suprema de Justicia.

Nuestra Constitución Nacional reformada en 1994 la incorpora taxativamente en el Artículo 37, Capítulo II "Nuevos Derechos y Garantías" que en su último párrafo dice:

"La igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso a cargos electivos y partidarios se garantizará por acciones positivas¹⁶ en la regulación de los partidos políticos¹⁷ y en el régimen electoral "

La persistencia de prácticas culturales clasistas, racistas y sexistas que se manifiestan en los planos decisorios y en los canales de acceso al poder son evidencias de *democracias deficitarias*. Así como el *género* atraviesa transversalmente las categorías: sexo, raza y clase, estructurantes situacionales de los sujetos, (¿ciudadanos?) en los sistemas sociales modernos, debe también ser incluido transversalmente en la discusión sobre lo que hoy significa ciudadanía y derechos en su sentido amplio, conceptos claves en la construcción del sistema democrático, en todas sus variantes.

Si bien nuestro sistema constitucional acentúa el papel de los partidos como mediadores entre la sociedad civil y el Estado, desde la década del '90 en adelante éstos perdieron legitimidad y representación de ese rol ante la sociedad¹⁸.

Los problemas de corrupción y el progresivo (y mutuo) alejamiento de los partidos políticos de sus bases sociales, le quitan su función mediadora para constituirse

¹⁵ Esta medida se efectivizará en las elecciones de 1993, en ocasión de las elecciones para renovar parcialmente las Cámaras Legislativas.

¹⁶ El subrayado es mío.

¹⁷ En entrevista grabada la Diputada Provincial Mandato Cumplido Arq. Sara Pinasco asegura que desde el año 1993 están reclamando numerosas militantes radicales la inclusión del Cupo para las elecciones internas de la UCR Santa Fe sin haberlo logrado a la fecha.

en meros engranajes estatales. Mientras su ambigüedad ideológica se acentúa, su rigidización de estructuras y funcionamiento los encapsulan en un paulatino distanciamiento de bases y representados.

En esta década de agudos cambios en la cultura política se evidenció a nivel del sistema de partidos la imposición de la lógica del partido-empresa, que en vez de ofrecer programas de gestión política a la sociedad, la *mercadea* y le ofrece un menú electoral de consumo rápido. El diálogo partido político-sociedad se transforma en una *puesta en escena* en una *teatralización* promovida a través de los medios de comunicación masivos que alcanzarán en esa etapa un protagonismo inusitado en la historia nacional.

El horizonte neoliberal parece promover la desarticulación de los grandes sistemas gregarios que contenían y otorgaban un sistema de creencias consolidado a vastos conjuntos sociales como lo hacían los partidos políticos, sindicatos, religiones, etc. Estas situaciones estructurales repercuten en el bipartidismo¹⁹ afianzado en la Argentina y en todas las instituciones políticas y sociales de la Argentina como una crisis de representatividad. Si bien el poder social de estas organizaciones es todavía importante, lo es más por su capacidad de obstrucción, si sus intereses corporativos son ignorados, que por su capacidad de consenso y conducción de colectivos masivos.

Los partidos políticos (como los sindicatos) son organizaciones que Lidia Heller clasifica como primer grupo según su mayor grado de inserción en el foco de los procesos históricos y cercanas a los conflictos sociales, de segundo grupo serían las

¹⁸ SEBRELI, Juan José. *Crítica de las ideas políticas argentinas*, Buenos Aires, 6ª Edición, Editorial Sudamericana, Abril de 2003.

¹⁹ Por "bi-partidismo afianzado", se entiende en este trabajo la alternancia entre la UCR y el PJ en el plano nacional, a pesar de las crisis de representatividad que posibilitaron la emergencia de partidos parlamentarios como el FREPASO y el ARI sin lograr por esto quebrar la alternancia.

empresas y universidades entre otros y de tercer grupo: escuelas, hospitales, instituciones benéficas, organizaciones no-gubernamentales²⁰.

Es evidente que a medida que se acentúa el poder decisonal de las organizaciones sobre los destinos colectivos resulta proporcionalmente dificultoso para las mujeres ocupar espacios jerárquicos en ellas, ya que: *"las mujeres tienden a estar mejor representadas en los puestos menos importantes"*.²¹ Desde 1983 las mujeres crecientemente se insertan masivamente en ellas, hasta llegar a ser mayoría en su composición por sexos, pero en los planos más elementales. A medida que se asciende en la pirámide organizacional rápidamente decrece su visibilidad hasta volverse anecdótica.

Los partidos políticos²² siguen resistiendo incorporar el Cupo en las conducciones de sus estructuras internas y en el plano gubernativo en su conjunto y sólo dos provincias: Córdoba y Santiago del Estero avanzaron normativamente para asegurar la *igualdad real* es decir la paridad.

Género y participación política en Santa Fe

Este trabajo toma la problemática teórica del "Género y la participación política" desde la perspectiva de Joan Scott: *" El género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basado en las diferencias que se perciben entre los sexos; y es*

²⁰cf. HELLER, Lidia. "Relaciones asimétricas entre varones y mujeres en las organizaciones". *Capacitación política para mujeres: género y cambio social en la Argentina actual*. Diana Maffia Clara Kuschnir compiladoras, Buenos Aires, Feminaria Editora, 1994.

²¹ En BRIDENTHAL, Renate y KOONZ., Claudia "Mas allá del Kinder, Kuche, Kirche. Las mujeres de Weimar en la política y el trabajo". *Historia y Género*. Amelang y Nash editoras. La forma de relación entre las mujeres y los partidos políticos está muy bien lograda teóricamente, tal que plantea tópicos comunes en lo estructural a pesar de tratarse de un espacio, una sociedad y un tiempo muy diferente del aquí tratado.

²² Suecia fue el primer país que instrumentó el Cupo Femenino en 1972 en una organización partidaria con un 40% de representación en el Consejo Ejecutivo del Partido Liberal.

una manera primaria de significar las relaciones de poder".²³ Esta definición nos remite al carácter histórico de toda formación social, de sus representaciones y de sus estructuras de poder. Las *relaciones sociales basadas en las diferencias entre los sexos* son desiguales e históricamente constituidas.

En la objetivación de las estructuras de poder accedemos a la política y en ésta a sus instituciones clásicas correspondientes al sistema democrático de representación en el que estamos insertos: los partidos políticos y el Poder Legislativo.

*"Cuando los historiadores buscan las formas en que el género legitima y construye las relaciones sociales, están desarrollando una lectura de la naturaleza recíproca del género y de la sociedad y de las maneras específicas en las que la política construye al género y éste construye a la política"*²⁴

Utilizar el concepto **género** "como categoría útil para el análisis histórico" en un espacio y un tiempo específico del poder formal de la Provincia de Santa Fe: el Poder Legislativo, desde la aprobación de la Ley de Cupo Femenino en 1992 permite:

- analizar los resultados de esta medida de acción afirmativa en las características de la participación de la mujer en la vida partidaria y en su rol de legisladoras a diez años²⁵ de su implementación efectiva.
- determinar un modelo comparativo de comportamiento político de las mujeres²⁶.

Los resultados de una medida de acción afirmativa en el ámbito provincial y el comportamiento político de las mujeres electas por esta modificación electoral se analizarán tomando como hecho inicial el tratamiento y 1/2 sanción (1991); sanción

²³ SCOTT, Joan. *op.cit*

²⁴ *Ibidem*.

²⁵ La primera vez que se aplica la Ley de Cupo Femenino fue en ocasión de las elecciones de 1993, para renovar Concejos Municipales.

definitiva y promulgación (1992) de la Ley Provincial N° 10.802 llamada Ley de Cupo y las primeras elecciones legislativas provinciales donde se aplica el "Cupo", 1995 y las características de la pertenencia social, conciencia y acción de las legisladoras *pos-cupo*.

Se dejará esbozada la conformación género-política de la Legislatura Santafesina del segundo recambio a partir del Cupo: 1999-2003, ya que al momento de realizarse esta investigación se encuentran culminando el período. El estudio de caso se recortará a la instancia legislativa provincial. Vale esta aclaración ya que la ley posibilitó el incremento de participación femenina en los cargos electivos tanto Comunes (Comisión Comunal) Municipales (Concejos) como Provinciales²⁷ (Legislatura).

La Ley obtuvo tratamiento y media sanción en la Cámara de Diputados en noviembre de 1991 cuando estaban culminando su período los legisladores electos en 1987 y estando ya consagrados electoralmente gobernador y legisladores que cumplirían el período 1991-1995.²⁸

La "Ley de Cupo" en Santa Fe. El trámite legislativo.

A distintos proyectos de diputados que ingresaron a sesión el 14 de noviembre y no obtuvieron tratamiento se le sumó en la siguiente sesión, el 28 del mismo mes, un mensaje del Poder Ejecutivo N° 1155 que ingresó a la Cámara de Diputados y obtuvo media sanción ese día.

²⁶ La comparación se hará sobre lo investigado en el ámbito político nacional, cf. bibliografía utilizada en esta tesina.

²⁷ En la instancia provincial se aplicó por primera vez esta norma para las elecciones del año 1995 donde se elegía Gobernador y Vice, legisladores provinciales y autoridades comunales.

²⁸ El párrafo segundo del artículo 70, del Capítulo II de la Sección Cuarta de la Constitución de la Provincia dice: "*la elección debe realizarse con una antelación no mayor de seis meses ni menor de tres*" a la fecha de asunción de las autoridades que se produce el 10 de diciembre del mismo año de la elección.

El apoyo del Ejecutivo a las iniciativas del Legislativo para tratar una ley de esas características dio cuenta de situaciones específicas:

-Las repercusiones políticas de la sanción en 1991 en el Congreso de la Nación de la llamada *Ley de Cuotas*, estableciendo un mínimo de treinta por ciento de mujeres en condiciones de resultar electas, en las listas de candidatos a cargos electivos nacionales. La autora de la Ley fue la Senadora Nacional de la U.C.R. por la Provincia de Mendoza Margarita Malharro de Torres. Mujeres políticas de 15 partidos, organizadas en la Red de Feministas Políticas se aliaron para impulsar la sanción del Proyecto Malharro debido a que el mismo contaba con media sanción del Senado y en 1991 perdería estado parlamentario.

- En el plano nacional Foros Multipartidarios de Mujeres impulsaban la creación de un espacio institucional nacional que implementaría las medidas y estrategias que emanaban de la CEDAW-ONU²⁹ del que nuestro país es Estado Miembro.

También en la Provincia de Santa Fe mujeres de distintos partidos políticos unieron su reclamo para impulsar una medida similar a la lograda un año antes en la Nación. Estas, venían reuniéndose asiduamente en pos de la obtención de esta ley y desplegaron alianzas y estrategias multisectoriales que permitieron vencer las muchas resistencias evidenciadas en los planos de decisión política. Esta militancia femenina pluralista como factor esencial de este logro se recoge en los argumentos del Mensaje N° 1155/91 ya que expresa:

²⁹ El Consejo Nacional de la Mujer se creó en 1992, dependiendo de la Presidencia de la Nación hasta 1999 que pasará a estar a cargo de la Jefatura de Gabinete.

"Este Poder Ejecutivo se ve impulsado a propiciar este proyecto teniendo en cuenta la norma sancionada en el mismo sentido en el Honorable Congreso de la Nación y el proyecto de ley petitionado por mujeres de distintos partidos políticos de nuestra provincia"

El Mensaje del Ejecutivo está fechado el 28 de noviembre como apoyo al trabajoso y resistido tratamiento de sendos proyectos en la Cámara de Diputados en la fallida sesión del 14 de noviembre.

Evangelina García Prince, quien fuera vicepresidenta del CEDAW -ONU, en un análisis global de las administraciones gubernamentales latinoamericanas nota que de los poderes públicos republicanos, el que histórica y generalizadamente resiste con mas fuerza la incorporación de mujeres es el Poder Legislativo. El Poder Ejecutivo y Judicial serían más "penetrables" para las mujeres³⁰.

La razón de esto estriba en que la lógica político-partidaria encuentra su expresión más inmediata y cercana en los Parlamentos, que se transforman en las tribunas de los debates y de las prácticas típicas de las culturas políticas predominantes. Y éstos junto con los sindicatos son las organizaciones que más excluyen a la mujer de sus conducciones³¹. En definitiva los partidos políticos más importantes de la Argentina y de la Provincia no pueden ignorar a las mujeres ya que constituyen mas de la mitad del padrón general, pero atraer sus votos está muy distante de abrioles las puertas de la dirección partidaria.

³⁰ Cfr. GARCÍA PRINCE, Evangelina. *Derechos Políticos y Ciudadanía de las Mujeres. Una vía género sensitiva y paritaria al poder y al liderazgo*. Venezuela, Género, Desarrollo, Democracia y Derechos Humanos (GENDHU),1996.

Elecciones, Electorado y Cupo Femenino

Respetando el Cupo en la conformación de las listas podemos inferir que en 1995 aproximadamente 126.600 mujeres se postularon para algún cargo electivo.

La excesiva multiplicidad de listas atenta en contra de la inclusión efectiva de mujeres en los espacios elegibles ya que de muchos sublemas solo entrarán pocos candidatos, los que los encabezan, perdiéndose así la proporción obligada de mujeres.

El texto de la Ley Provincial N° 10.802 dice que en las listas que presenten los partidos políticos para elecciones en todos los niveles: "*... la tercera parte como mínimo, estará compuesta por mujeres en forma intercalada y/o sucesivas, entendiéndose en la totalidad de las candidaturas titulares y suplentes, con posibilidades de resultar electas...*". En los Decretos Reglamentarios N° 358/93 y 1745 /93 se establece un modelo de inclusión de mujeres en las listas: cuando los candidatos son 2, 1 debe ser mujer, cuando los candidatos son 3, 1 debe ser mujer, cuando son 5 dos deben ser mujeres, y así sucesivamente incluyendo el tercio. El Poder Ejecutivo de ese momento avala la transformación del "piso" en "techo" ya que instaura el mecanismo Varón, Varón, Mujer como indispensable para ser oficializada una Lista.

De cada Lema se desprenden varios sublemas, que para los cargos legislativos colegiados, por ejemplo la Cámara de Diputados, se establece el sistema proporcional D'Hont para la asignación de los 28 Diputados del oficialismo y los 22 de la primera minoría y de los demás Lemas. Cada Sublema dentro de un Lema participa en el reparto de bancas según los votos que individualmente haya conquistado. Los sublemas más

³¹ HELLER, Lidia. "Relaciones asimétricas entre varones y mujeres en las organizaciones" en MAFFIA, Diana-KUSCHNIR, Clara. *Capacitación política para mujeres. Género y cambio social en la Argentina actual*. Buenos Aires, Feminaria Editora, 1994.

fuertes electoralmente dentro del Lema podrán ingresar mas diputados, entre los mas chicos algunos accederán a una, dos o tres bancas por ejemplo.

En esos casos, por mas que hubiera mujeres a partir del tercer lugar de cada lista solo accederán a las bancas las candidatas de los sublemas que hayan alcanzado los votos que le permitan conquistar de tres bancas en adelante.

La eficacia de las medidas de acción afirmativa tiene correlato con los regímenes electorales, Nélica Archenti advierte que las discusiones en torno a reformas de regímenes electorales en el plano nacional atentan contra la equidad de género.³²

En este caso particular, el de la provincia, existe el consenso, actualmente, desde los actores políticos más influyentes de que la Ley de Lemas es inviable por la confusión que genera en el electorado, cuestión que no se analizará aquí; pero que genera expectativas en torno a como se adecuará la equidad de género pretendida, en el sistema electoral que suceda al vigente.

Notas sobre el comportamiento político de las legisladoras santafesinas

En esta sección se intentará esbozar un análisis que permita establecer el **comportamiento político** de estas mujeres legisladoras en el período legislativo 1995-1999 como resultado de condicionamientos sociales y culturales específicos sobre los que se construyen los estereotipos y las conductas consideradas correctas o censurables en varones y mujeres en un ámbito donde el poder político es el capital en juego, pero atravesado por el mundo doméstico.

Las mujeres, como los varones, que poseen el perfil necesario para realizar actividades políticas ya sea por gran calificación de conocimientos específicos, carisma

³² ARCHENTI, Nélica. "Representación, Ley de Cuotas y Sistemas Electorales". *Revista Postdata* N°6, Buenos Aires, 2000.

para generar consensos o una gran práctica social generalmente se abstienen de participar en partidos políticos o sindicatos por la visualización social descalificadora de su participación en ellos y se vuelcan a ONG's, Entidades Intermedias,³³ etc.

Como vimos anteriormente la valoración social positiva respecto al rol de la mujer más incuestionable descansa en su función en el ámbito doméstico, esposas y madres. El mandato esencialista del histórico estereotipo social de la "mujer" acentúa las funciones/virtudes de reproducción y servicio. La "madre abnegada que se sacrifica por su familia y sus hijos" operan como referentes discursivos sobre los que se construyen idealizaciones sociales sobre la mujer que ésta internaliza como configuradores de su identidad trasladando estos mandatos a todos los espacios grupales y sociales donde actúe.

Luego en una esfera que denominaremos semipública podemos situar actividades en el ámbito del barrio, las relacionadas con la escolarización de los hijos (cooperadoras escolares, organización de actividades en la escuela, beneficios, etc) actividades en instituciones religiosas. En esta esfera siguen conjugándose la reproducción y el servicio.

Al pasar a actividades de carácter público-masivo las resistencias familiares y de su grupo de pertenencia se intensifican y se evidencian las valoraciones negativas sobre la actividad de las mujeres en esos espacios de alta exposición, por ejemplo actividades sindicales, político-partidarias, de movimientos sociales, grupos de interés³⁴.

³³ SUAREZ, Teresa. *op.cit.* "En relación con el tipo y niveles de participación ciudadana de las mujeres éstas dedican tiempo y energía a actividades al interior de organizaciones sociales vinculadas a la cotidianeidad de la comunidad territorial, es decir, desde solucionar aquellos aspectos más básicos del diario vivir hasta la recreación y sociabilidad del barrio."

³⁴ Al respecto Evangelina García Prince. pag. 118.*op.cit.* elabora un cuadro descriptivo enumerando las dificultades mas comunes que padecen las mujeres en su pasaje a la actividad pública: entre otros cita *en inc.c)* la atención dual que deben prestar las mujeres a las obligaciones domésticas y públicas, las cuales

Temen arriesgar su pareja, el respeto familiar, la aprobación en sus ámbitos de pertenencia, etc. por la habitual práctica en esos espacios de utilizar la descalificación como herramienta para deshacerse de un competidor potencial y en el caso de ser una mujer la descalificación se direcciona sobre su sexualidad, es decir apunta a su cuerpo.

Donde más duele a una mujer, porque las representaciones sociales sobre la honorabilidad están muy diferenciadas según se trate de un hombre o de una mujer. Entre varones el repertorio para la descalificación pasa por las posibles infracciones a las virtudes éticas: honestidad, capacidad, veracidad, integridad, pero cuando están dirigidas a las mujeres generalmente se elige como blanco la denigración de su vida personal. Un hombre honorable es aquel que cumple su palabra, que practica una conducta principista, que cultiva los más altos valores éticos, en cambio la honorabilidad en una mujer solo pasa por lo que haga en su intimidad sexo-afectiva.

El hogar y el matrimonio tradicional ofrecen un ámbito de protección frente a la cierta posibilidad de agresión psicológica y emocional por parte de extraños en espacios de alta exposición y visibilidad y de códigos de comportamiento establecidos según el estereotipo social masculino.³⁵ No sólo se sentirá maltratada en su dignidad como persona, si es la mujer "de" traslada la humillación a quien es depositario de su

son fuente de restricciones a su disponibilidad y competitividad política, inc i) los conflictos emocionales que suele generar en algunas mujeres el que se vean en la necesidad de delegar funciones doméstico/privadas, lo que las hace sentir culpables e incompetentes como madre y/o pareja socio/sexual. inc. l) la baja autoestima que suelen demostrar las mujeres con relación a su competencia política, profesional y para la dirección o el liderazgo.

³⁵ *"La Virtud tiene en las mujeres connotación sexual...La mujer virtuosa queda protegida en lo privado de los vicios que acechan en lo público donde el hombre campea..."GARCIA PRINCE, Evangelina. Op. Cit*

"virtud" o "víctima" de su mala reputación y por ende a todo su grupo familiar ante el grupo ampliado de pertenencia social.³⁶

También reproducen su posicionamiento en la estructura de su vida cotidiana³⁷ en los espacios públicos donde eligen o les toca actuar. Si experimentaron equi-valencia y equi-potencia en sus ámbitos de pertenencia familiar, social y relacional, pretenderán el mismo trato en ámbitos tan patriarcales como los partidos políticos y los parlamentos.

Si por el contrario su configuración previa es la dependencia y la subordinación, considerarán natural ese trato paternalista en otros ámbitos y desaprobarán a las que se comporten en sentido contrario. Los rasgos de *"insolidaridad"* de las mujeres que se encuentran en esos espacios hacen que muchas actúen reflejando las conductas masculinas para así obtener su aprobación y eso obra en desmedro de la fraternización entre mujeres que les permitiría introducir nuevos códigos de relacionamiento y de construcción del poder: en suma de cambiar la forma de hacer política y neutralizar la hostilidad hacia las mujeres y las demandas propias de esos ámbitos. Es evidente que son esas mujeres, que reproducen los códigos masculinos de ejercicio agresivo y competitivo del poder, las que consiguen regularidad en su crecimiento político.³⁸

En una apreciación surgida de la observación del nivel educativo de las legisladoras "del primer Cupo" en la Provincia, se verifica que a mas nivel educativo no corresponde obligatoriamente mas compromiso de género como cabría esperarse ya que

³⁶ "Los hombres a las mujeres en lo público, no las tienen como sus pares y a las que se atreven tendrían que estar conscientes de las solicitudes y tratos que pueden esperar de ellos" Conceptos de Molina Petit extraídos de GARCIA PRINCE, Evangelina, *Op. Cit.*

³⁷ HELLER, Anne. *Sociología de la vida cotidiana*. Barcelona, Ediciones Península, 1987.

³⁸ VALCARCEL, Amelia. *Sexo y filosofía. Sobre Mujer y Poder*. Madrid, Edit. Antrophos, 1991. "Las mujeres se contemplan entre sí según el sistema aceptado, esto es, según su función mediadora en las aquiescencias del poder masculino..." "que tiene esa que no tenga yo" no puede explicarse sino por los superiores métodos de seducción que posee la otra... Esa otra es potencialmente una competidora puesto que puede disfrutar el rango a que se aspire para una misma o para las mujeres del mismo fuego doméstico"

esta conformación legislativa contó con un importante número de graduadas universitarias: María Angélica Gastaldi, Abogada; Nora Vallejos, Contadora Pública Nacional; Sara Pinasco, Arquitecta; Isabel Jove, Psicóloga; Griselda Peiretti, Licenciada en Ciencias Políticas Zulema Merino, Profesora de Idiomas Extranjeros y Ana María Gurdulich. Ingeniera Geógrafa.. En un segundo grupo podemos mencionar Mónica González, Directora de Escuela en Villa Gob. Gálvez; Mionis, Grande, Meotto, Rossia, Rava, y Rosenthal con estudios terciarios completos e incompletos en algunos casos.

Es sugestivo que todas las diputadas entrevistadas se definieran como "femeninas" y connotando negativamente la palabra "feminista". Ese es un reflejo andrógino. Ya que la reprobación de una identidad de defensa de la equidad de hombres y mujeres sólo puede provenir de la lógica de quienes usufructúan en la desigualdad.

Ser *mujeres políticas femeninas* parece significar según (interpretación propia) los testimonios, ir despacio y sin hacer mucho ruido, no exponerse a una batalla discursiva e intelectual con los hombres para la cual no se sienten suficientemente pertrechadas. Básicamente por falta de entrenamiento previo en la construcción de poder social o político propio y además, por ajustarse a esa misma lógica de poder masculinizado, y no haber articulado su acción política con movimientos de mujeres, con feministas en sus variadas expresiones.

Pero de ese aislamiento del *colectivo mujeres activas en consecución de equidad*, no son unidireccionalmente responsables las mujeres insertas en la política partidaria ya que existen: " *ideologías de género que muchas mujeres poseen y que las*

autoexcluyen de las posibilidades de la vida pública o crean prejuicios contra las que intervienen"³⁹

Aunque la mayoría de las legisladoras M.C. entrevistadas aceptan que debieron sus bancas a al lucha y conquista del cupo, poco hicieron por extender y afirmar esa conquista para que más mujeres accedan a la representación.

Es por eso que de una simple observación de candidatas, funcionarias y representantes surge tan frecuentemente que las esposas, hijas, hermanas ocupen los espacios "*tutelados*" por un varón con poder político propio. Esa situación obra como un reaseguro de su reputación, como protección y muchas veces como funcionalidad.

En la mayoría de los casos no son mujeres con poder social y político propio sinó que son "*el lugar del Cupo*" asignado a un varón con ese poder dentro de su estructura partidaria o del sector con el que se establecen acuerdos, que decidirá a que mujer "pone" como una extensión de él mismo. En esta Legislatura "con Cupo" esta afirmación es evidenciada en casi todos los casos. Una situación particular de acceso a la lista y a la banca es la de Ana María Gurdulich (P.J.), se debe el poder de otra mujer que no incidentalmente es su hermana. Las demás representan el poder de los hombres que las ubican en los lugares del Cupo que le fueron asignados en el reparto de lugares de las listas.

Eso obra como un fuerte condicionante en su labor ya que exteriorizan iniciativas que son expresión de la territorialidad del referente del cual son su prolongación.

No en pocos casos son las esposas o las hijas de esos referentes políticos. A veces han tenido experiencia como militantes partidarias y otras ninguna en absoluto.

³⁹ *Ibíd.* pag. 118.

La condición de familiar o integrante de círculos personales inmediatos de un político con injerencia en las cúpulas partidarias (estas son las que posibilitan el acceso a las listas de candidatos en lugares expectables), fue determinante en la mayoría de los casos para que esposas, hijas, hermanas, etc llegasen a las bancas. Si bien algunas de ellas que ostentan la condición de familiares o cercanas pudieron tener algún grado de militancia partidaria o social, en mayor o menor grado, no fue en base a ese antecedente por lo que se decidió su inclusión en lugares expectables de las listas de sus partidos.

En este punto es necesario reflexionar sobre la diferencia que existe entre *sociabilización familiar de la política* como actividad con connotación positiva en la experiencia de estas mujeres y el hecho de acceder a espacios de representación porque en el reparto de lugares expectables "el lugar del Cupo" de las listas de candidatos, al no poder ser ocupado por el varón con poder político en forma personal, este se proyecta mediante su esposa, hermana, hija etc, aunque la misma no haya tenido mucho que ver con la práctica política.

La mayoría de las mujeres entrevistadas aseguraron provenir de hogares donde la actividad política o pública en general era valorada positivamente, independientemente del hecho de que en sus hogares se coincidiera o no con la pertenencia política partidaria de éstas⁴⁰. En varios casos existen antecedentes directos de familiares en la función pública.

⁴⁰ Ana María Gurdulich en entrevista afirmó provenir de un hogar donde sus padres no eran peronistas, sino muy críticos con este movimiento político y a la inversa, en el caso de Delia Rossia ella proviene de un hogar profundamente peronista, pero se volcó al socialismo como primera experiencia militante y de allí al Partido del Progreso Social desprendimiento de éste. Zulema Merino, proviene de familia radical, productores rurales y llegó al Partido Demócrata Progresista como el grueso de sus afiliados que provienen de ese sector económico y social. Sara Pinasco proviene de un hogar afín a la U.C.R de profesionales urbanos.

En este sentido es difícil establecer rígidamente lo que es improvisación o mérito en el acceso a los espacios según este criterio. Si las mujeres enfrentan al pasar de los ámbitos privados/domésticos a los públicos/ sociales una gran resistencia conformada por las valoraciones negativas del segundo y por determinantes de roles y funciones "indelegables": esposas y madres, del primero y esto crea condiciones de pasaje de ámbitos domésticos a públicos con mayor "carga" que un varón en el mismo contexto social ¿se puede diferenciar nítidamente poder social o político propio en una mujer del que se genera en el marco de una acción política o social militante como proyecto matrimonial o familiar?.

¿se puede inferir que la menor visibilidad político-social de una mujer, esposa de un varón políticamente visible, se debe a su escaso o nulo compromiso político con el partido, organización o movimiento social por el que nominalmente accede a un cargo o por esas condiciones sociales que la invisibilizan o le crean vallas difíciles de sortear?

En estos interrogantes surge un problema de apreciación: no hay que centrar el debate en mensurar si las mujeres que acceden a cargos de representación política tienen o no "méritos" (tal idea va a depender de la configuración cultural, económica y social de quien observa) hay que poner en debate que son las cúpulas partidarias masculinas quienes reparten a otros varones los "lugares del cupo" pongan a no a mujeres familiares directas⁴¹ o de círculos personales, pongan o no a militantes políticas, académicas, profesionales, amas de casa o líderes sociales.

⁴¹ El reparto de cargos y la reproducción del poder político como empresa familiar es una cultura política que excede la problemática del Cupo Femenino y las distintas pertenencias partidarias. Está presente en la historia política argentina y en particular se evidencia en las provincias.

Las legisladoras que han tenido militancia regular y continua en los partidos o en organizaciones civiles son las que más se orientan por el ideal de *equipotencia* en un espacio idealmente de pares.

Son las que Sara Pinasco en entrevista⁴² denominaba las *luchadoras*: Ana Gurdulich que inicia su militancia en las agrupaciones peronistas universitarias y desarrolla continuas actividades públicas vinculadas a su especialidad profesional⁴³, Zulema Merino que fue Presidenta de la Sociedad Rural de Sunchales, Isabel Jove que inicia sus actividades políticas en la Juventud Ruralista y luego en la Confederación Agraria.

En cuanto a la relación con las mujeres insertas en las estructuras partidarias cabe señalar que salvo en el caso de quienes provienen del socialismo en el resto de los partidos hay muy pocas ya que en sus Cartas Orgánicas no incorporaron el Cupo o sea que las que están se sitúan en escalones de decisión muy básicos en la mayoría de los casos.

En el caso del Justicialismo se da la característica que al candidatear un extrapartidario como Carlos Reutemann en 1991 también las mujeres de ese sector fueron reclutadas de la misma manera para "rellenar" el Cupo del '95. Por lo tanto la vinculación objetiva con mujeres insertas en la estructura partidaria es casi nula en este período, mas allá de algún grado de relación interpersonal.

La producción de iniciativas en perspectiva de género fue en consonancia con el grado de participación de estas legisladoras en los movimientos de mujeres, solo la Ley de Violencia Familiar merece ser considerada un logro pleno en este sentido.

⁴² Entrevista Grabada a Sara Pinasco, actual concejal por la U.C.R. de la ciudad de Santa Fe. 11/09/ 2003.

⁴³ Entrevista Grabada a Ana María Gurdulich en Rosario el 4/7/2003.

Esto es así porque en los casos en que ingresaron iniciativas de género no supieron o no pudieron crear los acuerdos y las alianzas entre todas las mujeres interbloques e interactuar con los movimientos de mujeres que les permitiría cristalizar su demanda. En el caso de la Ley de Violencia Familiar, sí se tejieron esas alianzas necesarias para un "empoderamiento" femenino que venció las resistencias de los varones.⁴⁴

Pero los pocos temas en perspectiva de género, ni la Ley de Violencia Familiar hubiese sido posible si no se daba esa masa crítica de 14 mujeres sobre 50 integrantes en total de la Cámara de Diputados.

¿Habrían tenido éxitos más proyectos si en el Senado en el mismo período hubiesen mujeres?

Es pertinente mencionar que en este caso se da una correspondencia con lo investigado en los estudios de género respecto a la mayor inserción de las mujeres en los órganos representativos colegiados por sistema proporcional como lo es la Cámara de Diputados donde se pueden insertar mujeres, Cupo o Cuotas del 30% mínimo y las dificultades en la presencia de estas en la representación uninominal como lo es la Cámara de Senadores de las provincias, un senador por departamento. Ni siquiera está reglamentado el hecho de que en la postulación para senador, tanto sea titular o suplente, al menos una de ambas postulaciones debe ser ocupada por una mujer. Esto conlleva a que difícilmente accedan mujeres en esos cargos.

Las conclusiones de este trabajo permiten inferir que la respuesta es que no solo la existencia de Senadoras en el período '95-'99 daría apoyos significativos para que más leyes en perspectiva de género se hubiesen aprobado, sino las alianzas hipotéticas que se

⁴⁴ *Ibidem*.

habrían logrado entre las mujeres de distintos bloques y la determinación de actuar según dictados de la propia conciencia aunque significara desafiar la "armonía partidaria" o el disciplinamiento de las "espadas" de conducción legislativa.

Aunque la perspectiva de género en la legislación se promueve con la presencia y el accionar de una masa crítica de mujeres en la representación, esto no excluye sin embargo que esta perspectiva pueda ser asumida por varones. Si bien hubo por parte de legisladores algunas iniciativas que podrían considerarse en perspectiva de género son muy escasos y de poca profundidad legislativa. La mayor abundancia de proyectos de género son presentados por mujeres por lo que el aumento en su integración legislativa es positivo para instalar en esos ámbitos la temática.

"En la política no hay premios ni castigos". Esta frase textual fue dicha por todas las entrevistadas a la hora de analizar el quehacer político. Todas se referían al premio de permanencia en los altos planos de la política por haber demostrado capacidad, responsabilidad, trabajo arduo, creatividad. No es que no los haya, pero lo que se observa es el premio es la funcionalidad, la obsecuencia, la sumisión y la obediencia. Lo que se castiga es la postura con arreglo a las propias ideas, a discutir los proyectos mas allá de los intentos de disciplinamientos, las posturas críticas, en suma la independencia de criterios.

Paradójicamente, ese es el rasgo de las mujeres que al ingresar a la política más rápido sucumbe en el ejercicio del poder, pero que al mirar en retrospectiva adjudican básicamente a los varones y a las mujeres "masculinizadas " en su comportamiento político y por eso con mayor continuidad.

En 1999, nuevamente gana las elecciones provinciales el Justicialismo, la hegemonía reutemanista parece inmutable. 15 mujeres electas diputadas acceden a las

bancas comprobándose así que en este período el piso del treinta por ciento en esta provincia como en el Congreso Nacional también es un techo⁴⁵.

Habrà que esperar hasta la finalizaci3n pr3xima de sus mandatos para comparar sus ideas, pràcticas y comportamiento pol3tico para ponderar si existi3 un avance en las cuestiones de g3nero en ese àmbito legislativo y una mayor integraci3n con los movimientos de mujeres de la sociedad civil. Ademàs en este tipo de estudios de comportamiento pol3tico es necesaria la distancia temporal de las protagonistas con su propio ejercicio de mandato representativo lo que permite una reflexi3n cr3tica sobre su acci3n y la del conjunto de mujeres en ese àmbito institucional.

En las elecciones de septiembre de 2003 fueron electas 16 diputadas y dos senadoras provinciales sobre un total de 19. Esto significa llegar en Diputados al 30% m3nimo que requiere la Ley y la presencia in3dita de dos mujeres en el Senado.

La condici3n de posibilidad para lograr que las mujeres que acceden a cargos representativos cambien culturas pol3ticas que limitan la democratizaci3n de las relaciones sociales en cualquier plano de nuestro pa3s, es que capitalicen su condici3n de minor3a representante de la mayor3a electoral, demogràfica y productiva, articulàndose con movimientos y demandas de mujeres de la sociedad en conjunto.

Las legisladoras deben articular su labor legislativa con las organizaciones de los movimientos de mujeres, son ellas las que deben escuchar y amplificar en los recintos las voces y reclamos de las activistas de ONG`s, Fundaciones, Sindicatos, movimientos sociales, etc. Y las activistas y militantes a su vez deben expresar sus apoyos y acompaàar la lucha de las legisladoras cuando intentan romper con culturas pol3ticas

⁴⁵ cf. ARCHENTI, N3lida. "Representaci3n...." *op. cit.*

que las desaventajan, con indiferencias de pares de ambos sexos ante los temas de género y con la miopía política de muchos.

Si las mujeres utilizan en su labor legislativa los dos insumos más importantes: 1) sus partidos/alianzas y 2) interrelación con los movimientos de mujeres, construirán así una base de poder social y político que les otorgará autonomía de criterios e independencia de acción y cambiarán estereotipos limitantes de su desarrollo humano y plena expresión de sus voces, potencialidades y demandas específicas.